

## Poder Judicial de la Nación

Los requisitos necesarios para iniciar la solicitud de la carta de ciudadanía son ser mayor de edad y tener dos años de residencia inmediata y anterior en el país.

La documentación a presentar es la siguiente:

\* **Fotocopia del DNI que le otorgo migraciones**

\* **Certificado de domicilio**, lo expide la policía que corresponde según su domicilio. Este certificado tiene una validez de 5 días.

\* **Certificado de antecedentes penales ante su país de origen**, legalizado por el ministro de relaciones exteriores, y/o cónsul, o Apostillado. Para obtenerlo debe comunicarse con el consulado correspondiente a su país de origen. Dicho certificado tiene una validez de seis meses.

\* **Acreditar los medios de vida en el país:**

Si es trabajador autónomo, con inscripción ante AFIP y pago del monotributo, más una declaración jurada ante el Juez de Paz sobre la actividad que desempeña.

Si es trabajador en relación de dependencia, con certificado de trabajo y recibo de sueldo (últimos). Tenga en cuenta que la firma de su empleador debe estar debidamente certificada (puede hacerlo ante el Banco en el cual el empleador registre cuentas)

Si algún familiar ejerce la manutención deberá presentar una declaración jurada ante el Juez de Paz de ello, documentación que acredite el vínculo familiar y los ingresos de quien ejerce la manutención.

TELEFONO JUZGADO: 2944422178 – 4427289

E MAIL: jfbariloche.seccivil@pjn.gov.ar